

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **022** 2008 00734

Reconócese al abogado Nelson Enrique Rueda como apoderado de la demandada Gladys Gómez, en los términos del poder conferido.

Las copias de las consignaciones de depósitos judiciales aportadas por la luidada demandada, incorpórense a los autos y en conocimiento.

En firme ingrese al despacho.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez